



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 64. /2026

Sr.
Paola Suazo Parra
Código solicitud MU062T0003945
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003945

Solicitud "Debido a profundas irregularidades en el funcionamiento de la Junta de vecinos Martin Luther King solicito las rendiciones de los años 2021 al 2024 de Fondos entregados por el municipio a la Unidad vecinal n°34 para proceso de elecciones de directiva 2025 y de inventario de bienes. Solicito las rendiciones con facturas y convenios firmados por la directiva, además las fotos de lo comprado con fondos..."...

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando los archivos respectivos con la información requerida, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Rentas Municipales.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR.
DBF/LQR/

Conchalí, 25 de febrero de 2026